



ORD.: N° 7676 /

EXP.: N° 50, III Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 971, de fecha 30 de junio de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s. 8,9 y 10. Expropiación para la obra "Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación Periférica, C-536, Carrizalillo – Los Lobitos, Km. 61,08000 al Km. 74,17618, Provincia de Huasco, Región de Atacama".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 11 DIC. 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL KONAVLE LIMITADA**, otorgada en la Notaría de **Freirina**, de **Juan Jorge Solís Soto**, de fecha **10 de agosto de 2009**, Repertorio **N°213-2009**, rectificada por escritura de la misma notario de fecha **23 de noviembre de 2009**, Repertorio **N°328-2009**, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a **Fs. 286 N°220**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Freirina**, correspondiente al año **2009**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto (**Exento**) **MOP. N° 971, de fecha 30 de junio de 2009**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$54.635.880.-**, desglosada de la siguiente forma:

- a) \$54.525.880.- a la orden de la **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL KONAVLE LIMITADA**
- b) \$70.000.- a la orden de **Juan Jorge Solís Soto**, Notario y Conservador de Bienes Raíces, Boleta N°16459 de 19 de octubre de 2009.
- c) \$40.000.- a la orden de **Juan Jorge Solís Soto**, Notario y Conservador de Bienes Raíces, Boleta N°16847 de 27 de noviembre de 2009.

El cheque correspondiente al expropiado será retirado en Santiago y los cheques correspondientes al Notario y Conservador de Bienes Raíces deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P. III Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/PSV/cbr.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalia.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalia.
- Con copia al Fiscal y Director Regional – III Región.

PROCESO N° 34 83 877

[Signature]
SILVANA BAEZA PATZEMNOFI
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

[Signature]
FERNANDO ARRIBAGAÑA MICHAMBIEN
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

7676-1